

**REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES
DE VIVIENDA PROTEGIDA
DE CONIL DE LA FRONTERA**



Jose Manuel Amaya Rosado, mayor de edad, con NIF. 75811594-Y, con domicilio a estos efectos en Conil de la Frontera, en Avd. Dolores Ibárruri nº 2 D, actuando como Director del Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida de Conil de la Frontera, en virtud del artículo 3 de la Ordenanza del Registro, expongo:

ANTECEDENTES

1. ROSAM, propietaria de la promoción de 18 viviendas protegidas de régimen especial en alquiler en Pocito Blanco, solicitó en este Registro la lista provisional de adjudicatarios para los cupos General, Integración social, Mejora, Movilidad Reducida, así como la de excluidos.
2. Una vez publicadas estas listas provisionales, y tras la apertura de un plazo de alegaciones, se ha procedido a contestar esas alegaciones y a publicar la lista definitiva de adjudicatarios, con sus modificaciones correspondientes.
3. Baremados los inscritos y ordenados de acuerdo con los criterios de la propia ordenanza, ha resultado la siguiente lista definitiva.
4. Estas listas son definitivas, si bien, antes de proceder a la firma del contrato de arrendamiento, ROSAM comprobará que los adjudicatarios siguen cumpliendo los requisitos y condiciones objeto de la baremación. En el caso de que algún adjudicatario haya sufrido algún cambio en su situación familiar y/o social, que implique una modificación sustancial de las circunstancias objeto de la baremación, podría desembocar en la no adjudicación de la vivienda y como consecuencia de ello, no se firmaría el referido contrato de alquiler. En este caso, el adjudicatario sería el siguiente demandante que hubiese quedado en la lista de reserva.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Aprobar la lista definitiva y ordenada de los solicitantes de 18 viviendas protegidas en régimen especial en alquiler en Pocito Blanco

En Conil de la Frontera, a 9 de octubre de 2024